

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Pacho, Cundinamarca, agosto veintiséis (26) de dos mil veintiuno (2021)

Referencia: Cesación de efectos civiles de matrimonio católico
Demandante: Miguel Alcides Bello Garnica
Demandado: Ingri Tatiana Morales Valbuena
Radicación: 2020 – 00072

Visto el anterior informe de secretaría, el Despacho dispone:

Teniendo en cuenta lo dispuesto en auto datado del 15 de julio 2021, y que el termino feneció en silencio se DESIGNA al Doctor **DANIEL HUMBERTO SARMIENTO** como Curador Ad Litem de la emplazada INGRI TATIANA MORALES VALBUENA.

Asimismo, adviértasele al abogado que el desempeño del cargo es en forma gratuita como defensor de oficio y el nombramiento es de forzosa aceptación, salvo que el designado acredite estar actuando en más de 5 procesos como defensor de oficio. Asimismo, indíquesele que deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, (numeral 7º artículo 48 del C. G del P.)

Notifíquese

La Juez,

LUZ ANGÉLICA MEJÍA PÉREZ

Firmado Por:

**Luz Angelica Mejia Perez
Juez Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Juzgado De Circuito
Cundinamarca - Pacho**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**b6326b78393d5b63b5d502f2bc95fe7f234a2e9223e491a653dcde5117c59f
2c**

Documento generado en 26/08/2021 03:07:37 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**